

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3243** ALICANTE

Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Necesario de Acreedores núm. 000643/2016MJ de la mercantil Alba 2010 Patrimonial, S.L., con domicilio en Plaza la Montañeta, n.º 4, entresuelo, Alicante, C.I.F. número: B-47688122, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 3873, folio 177, hoja A-145881, habiéndose dictado con esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

Don Ángel María Sánchez Navarro, con DNI n.º 74213653-J, en calidad de Abogado, con domicilio en C/ Emilio Castelar, n.º 30, C.P. 03660 de Novelda, con dirección de correo electrónico: concursoams03@gmail.com, con teléfono 617492219, 965600333 y FAX. 965607521.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002960-1